



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 23 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.674/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 374/15 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para la cobertura de un cargo docente Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Psicología – Especialidad Psicología Social – Área Psicología Social - Orientación Psicología Comunitaria (05-49-15-00-01), en carácter de Docente Interino a Término;

QUE dicha solicitud se fundamenta en la situación especial para la cobertura de un profesor responsable y con formación suficiente para las asignaturas Prácticas Asistenciales y Preventivas I y II de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, proponiendo la designación de la Lic. Verónica Analía RECCHIA quien viene desempeñándose en dicha tarea desde el año 2012 como profesora viajera y mediante contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios;

QUE asimismo solicita se considere el gasto que demandará el pago de pasajes para los tramos Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires y viáticos por cada uno de los encuentros que lleve adelante la Lic. RECCHIA;

QUE por Disposición N° 029/15 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de la Lic. Verónica Analía RECCHIA, a los docentes Lic. Patricia BLANCO, Lic. Gabriela LUQUE y Prof. Miriam VAZQUEZ, en carácter de titulares y Arq. Guillermo MELGAREJO, en carácter de suplente;

QUE a fs. 14 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que la Lic. Verónica Analía RECCHIA cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE mediante Nota N° 837/15 emitida por el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y Registro N° 312/15 emitido por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Nota N° 548/15 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita la designación de la Lic. Verónica Analía RECCHIA a partir de su aprobación y hasta el 31 de julio de 2015, el reconocimiento de servicios en el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2015 y la fecha de su designación y su afectación a la Escuela de Enfermería;

QUE mediante Nota N° 1401/15 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el gasto de pasajes aéreos tramo Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires y días de viáticos para la asistencia de la docente Lic. Verónica Analía RECCHIA a nuestra localidad;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER los servicios prestados por la Lic. Verónica Analía RECCHIA (C.U.I.L. N° 27-22448809-8), en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Psicología –

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/ / / -2-

Especialidad Psicología Social – Área Psicología Social - Orientación Psicología Comunitaria (05-49-15-00-01) del Departamento Ciencias Sociales, durante el período comprendido entre el 01 de abril y el 22 de junio de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º. - DESIGNAR a la Lic. Verónica Analía RECCHIA (C.U.I.L. N° 27-22448809-8) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Psicología – Especialidad Psicología Social – Área Psicología Social - Orientación Psicología Comunitaria (05-49-15-00-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 23 de junio y hasta el 31 de julio de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º. - AFECTAR a la Lic. Verónica Analía RECCHIA a la Escuela de Enfermería.-

ARTÍCULO 4º. - ESTABLECER que la Lic. Verónica Analía RECCHIA deberá presentar ante el Departamento de Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 5º. - AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a adquirir un pasaje aéreo mensual tramo Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires y el pago de días de viáticos a favor de la Lic. Verónica Analía RECCHIA, UNA (1) vez por mes para la asistencia de la docente a nuestra localidad por el término de CUATRO (4) meses, afectando el GASTO a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional – Programa 45 – Actividad 9 – Inciso 3 Servicios No Personales – PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 6º. - EL GASTO que demande el cumplimiento de los Artículos 1º y 2º del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub proyecto 00 – Actividad 03 – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – PRESUPUESTO 2015.-

ARTICULO 7º. - Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-

D I S P O S I C I O N N°

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG